# Sub Mesa Madres con hijes

## Informe de avance a 6 meses de su puesta en marcha

Defensoría
Provincia de Buenos Aires

**Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**
- **Subsecretaría de Política Criminal**
- **Subsecretaría de DDHH**
- **Patronato de Liberados**

**Subsecretaría de DDHH de las personas privadas de la libertad (SCJBA)**

**Ministerio de Desarrollo de la Comunidad (Organismo Niñez y Adolescencia)**

**Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual**

**Organizaciones soc. civil:**
- **Red Niñez encarcelada**
- **Movimiento de Trabajadores excluidos (MTE), Rama liberades.**
- **Red Defensorías territoriales en DDHH**
- **CELS**
- **Mil Razones**

**PALABRAS CLAVES:** Interinstitucionalidad; territorialidad; seguimiento; eficiencia en la intervención

En enero de 2020 se puso en marcha la **Submesa "Madres con hijes"**, coordinada por la **Defensoría de Casación** y la **Defensoría del Pueblo de la provincia de Buenos Aires**. Derivada de la Mesa Interinstitucional convocada por el Ejecutivo Provincial (art. 12 de la Resolución 3341/19 de la SCBA), esta instancia de trabajo fue convocada con el propósito de lograr que las mujeres que se encuentran alojadas con sus hijes menores de cuatro años en cárceles dependientes del servicio penitenciario bonaerense obtengan alternativas a la prisión que permitan o bien transitar los procesos judiciales en libertad o bien cumplir sus condenas en arresto domiciliario.

## Objetivos de la Submesa

- Lograr que las mujeres que se encuentran alojadas con sus hijes menores de 4 (cuatro) años en cárceles dependientes del Servicio Penitenciario Bonaerense obtengan alternativas a la prisión que permitan o bien transitar los procesos judiciales en libertad o bien cumplir sus condenas en arresto domiciliario.
- Conformar y fortalecer una Red de Acompañamiento en el Afuera (RAA).
- Evitar el reingreso de las mujeres al ámbito carcelario una vez finalizado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

Enmarcada en el Expte. 23/14 de la Subsecretaría de Derechos Humanos de las Personas Privadas de la libertad de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires, la Submesa "Madres con hijes" se constituye como un espacio en el cual confluyen los esfuerzos de instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, a través del cual se establecen estrategias de intervención que buscan ser a la vez integrales e inteligentes. En este sentido, se toman en cuenta las distintas aristas que deben ser atendidas tanto durante el encierro carcelario como al momento de obtener

las medidas alternativas/sustitutivas de prisión, convocándose a todas las agencias consideradas fundamentales para alcanzar los objetivos propuestos.

A continuación, se detallan las instituciones que participan de la Submesa:

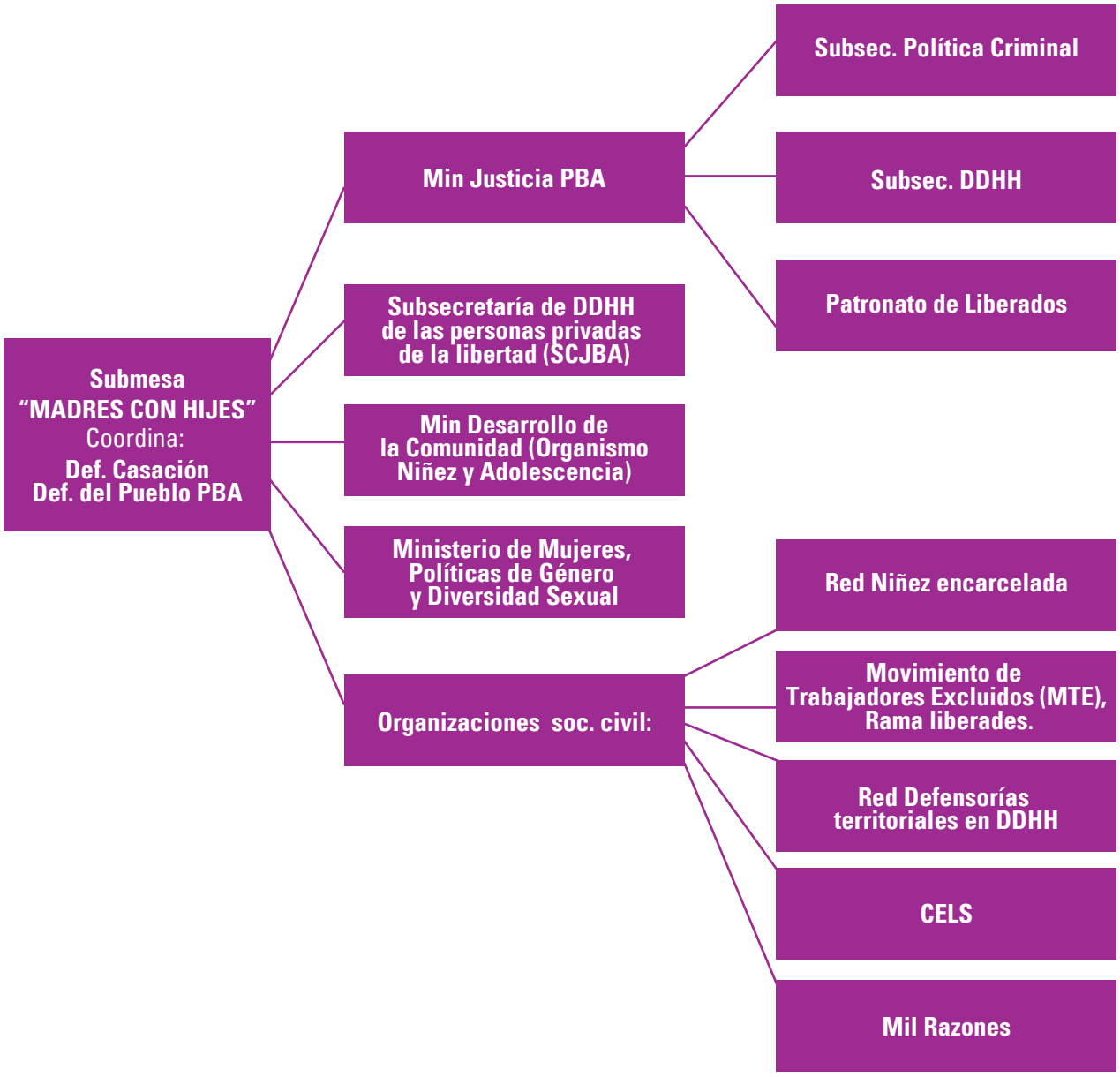

Apoyándose en el principio de la eficiencia, esta instancia de articulación se orienta considerando fundamental el abordaje cercano, territorial y continuo de la población objetivo de la Submesa. Para ello, se buscan fortalecer los canales de comunicación interinstitucional, canalizando las solicitudes y resolución de obstáculos de manera ágil, al tiempo que se evita la sobreintervención. En este sentido, las acciones desarrolladas en el marco de esta instancia de trabajo se orientan tomando como referencia los siguientes principios organizativos:

## PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

- Interinstitucionalidad
- Economía de recursos
- Inteligencia comunicacional
- Eficacia en la intervención
- Territorialidad
- Evaluación permanente
- Rendición de cuentas

## RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES DE TRABAJO

El 22 de enero se llevó adelante la primera reunión convocada para organizar el trabajo de la Submesa "Madres con hijes". En dicha instancia, fueron planteadas las etapas a desarrollar para alcanzar el objetivo propuesto para este espacio de articulación, estableciéndose a su vez las tareas y referencias institucionales a cargo de motorizarlas. Luego de seis meses de trabajo, se presentan los logros obtenidos como los obstáculos encontrados para la realización de los mismos.

Al momento de poner en funcionamiento la Submesa, se encontraban en la UP n° 33 72 madres y embarazadas (43 madres y 29 embarazadas) y 49 niñes, las cuales fueron entrevistadas por representantes de la Submesa durante el mes de febrero, conformándose legajos individuales que permitieron realizar el seguimiento particularizado de cada una de las situaciones.

Este seguimiento consistió en llevar adelante acciones tales como:

- Contacto con defensorías oficiales, juzgados/tribunales intervinientes.
- Presentación de informes para acompañamiento de estrategias de las defensas.
- Gestiones para la agilización de informes criminológicos.

A raíz de este trabajo, desde su puesta en marcha se han obtenido **54 morigeraciones** de prisión que encuentran al día de hoy a las mujeres con sus hijes en sus hogares.

## Consolidación de la red de acompañamiento en el afuera:

Resulta importante subrayar que el accionar de esta mesa de trabajo no se agota en el momento en el que las mujeres acceden a estas morigeraciones/medidas sustitutivas de la prisión, sino que, a lo largo de los primeros 6 meses de funcionamiento, se logró consolidar una **Red de Acompañamiento** en el afuera **(RAA)** entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil que permitió el seguimiento de las mujeres y sus familias, detectando necesidades y realizando las gestiones correspondientes para su resolución. Este abordaje cercano y de anclaje territorial cobra especial relevancia en un contexto como el actual, toda vez que el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio exige redoblar los esfuerzos para que poblaciones particularmente vulnerables como son las mujeres en conflicto con la ley penal que tienen familiares a cargo no vean obstruido el acceso a derechos.

Cabe destacar que la conformación de esta **RAA** no sólo ha permitido aunar esfuerzos, potenciando las políticas y articulaciones que ya se encontraban en curso previo a la conformación de la Submesa, sino que también han hecho posible identificar prácticas institucionales a ser revisadas y espacios de vacancia en las distintas dependencias intervinientes.

Se pueden mencionar entonces como resultado de la labor en el marco de la Submesa, el diseño de componentes específicos que, adecuando la intervención institucional al abordaje de las situaciones particulares que suponen el acompañamiento de la población objetivo de esta mesa, fortalecen su capacidad de acción. Tal es el caso de las acciones llevadas adelante por el Patronato de Liberados Bonaerense que a continuación se detallan:

## Asignación de agente especializada en temáticas relativas a mujeres en conflicto con la ley penal en la UP 33

**Objetivo:** Anticipar problemáticas que pudieran dificultar el proceso de inclusión social en libertad.

**Resultados:**
- Confección de informes individuales.
- Construcción anticipada de redes territoriales.
- Gestión de Programa MADRES, tramitado de los correspondientes turnos bancarios, permisos judiciales y asesoramiento para la utilización de la aplicación Cuenta DNI.

## Conformación de un Equipo Interdisciplinario de abordaje integral, en la órbita de la Dirección de Control de la Ejecución Penal.

**Objetivo:** Procurar que en la totalidad de las delegaciones descentralizadas del PLB se alcance el estándar institucional esperado

**Tareas:** Coordinación y asistencia permanente a los equipos territoriales que acompañan a las mujeres - madres con arresto y prisión domiciliaria.

**Resultados:**
- Articulación con Registro Provincial de las personas:
  - Distribución en mano de documentación retenida por las Unidades Penitenciarias (DNI, actas de nacimientos)
  - Inscripción de bebés nacidos/as durante la Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.

- Articulación con la Defensa Pública:
  - Solicitud de permisos de salidas para el cobro de programas asistenciales, atención sanitaria, etc.

• Articulación con Municipios para la entrega de materiales, bolsones de alimentos.

• Articulación con Organismo de Niñez y Equipos Zonales
- Atención de casos urgentes
- Provisión de pañales y leche.
- Cobro de AUH.

• Articulación con Ministerio de la Mujeres. Políticas de Género y diversidad sexual para el abordaje de situaciones de violencia de género.
-Seguimiento de situaciones y tramitación de Programas de asistencia económica.

• Articulación con la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria
- Gestión de acceso a las Historias Clínicas de aquellas personas que requieran continuidad de tratamientos médicos iniciados dentro de la Unidad Penitenciaria.
- Acuerdo para la provisión, en casos de enfermedades crónicas, de medicación inmediato al egreso de las unidades penales.
-Entrega de medicamentos para la continuidad de tratamientos médicos iniciados dentro de la Unidad Penitenciaria, a través de derivación del PLB a efectores de salud correspondientes al domicilio.

• Coordinación con Organizaciones sociales: Articulación con Movimiento de Trabajadores Excluidos – Rama Liberades (MTE)
- Distribución domiciliaria de bolsones de alimentos.
- Incorporación a merenderos y comedores para el grupo familiar.
- Gestión de Programas Asistenciales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Social de la Nación y los trámites judiciales para el cobro de los mismos.
-Seguimiento y acompañamiento de los casos por sus referentes barriales.

• Articulación con Dir. Gral. de Cultura y Educación.
- Cruce de datos permanentes entre ambas instituciones para verificar el acceso de niños y niñas a cargo de estas mujeres al Sistema Alimentario escolar.
- Gestiones para garantizar la continuidad educativa a través de mecanismo alternativos de enseñanza.

• Fortalecimiento de la articulación intra-institucional PLB:
Dirección de Programas y Tratamiento en el Medio Libre del PLB:
- Conformación del "Equipo para el seguimiento de la Salud Mental", abocado a acompañar los procesos de inclusión, dar continuidad a los tratamientos de salud mental iniciados durante la privación de la libertad y seguimiento a las reglas de conducta impuestas para la supervisión judicial.
Dirección de Control de la Ejecución Penal PLB:
- Espacio de Atención Psicológica Urgente dedicado a abordar demandas relacionadas con las consecuencias subjetivas del encierro.
Dirección de coordinación y comunicación institucional PLB:
- Confección y difusión de recursero virtual con información relativa a Salud sexual y reproductiva, acceso a derechos sociales como AUH, Tarjeta Alimentar, mecanismos de comunicación, órganos judiciales, vías alternativas para denunciar situaciones de violencia de género, teléfonos para atención psicológica, entre otros.

En el mismo sentido, además de las acciones mencionadas previamente, el trabajo en red ha permitido al Organismo de Niñez y Adolescencia provincial realizar adecuaciones que optimizan el desarrollo de sus tareas. En este sentido, sobresale la reformulación de dinámicas de trabajo de efectores del sistema que conforman el OPNyA, facilitando el

acceso a las diferentes prestaciones sociales y el acceso a la documentación, mediante la orientación directa a las madres o a través del territorio. Esto ha permitido agilizar intervenciones tales como las que a continuación se detallan:

- Seguimiento personalizado de Derechos de les niñes cuyas madres obtuvieron el beneficio del Instituto de la prisión domiciliaria.
- Evaluación de cada caso en particular y derivación al Servicio que corresponda a territorio y comunicación a los diferentes actores.
- Presentación de informes de situación en casos complejos de manera que se cuente con la mirada basada en el ISP del OPNyA.
- Seguimiento pormenorizado de las necesidades de niñes y adolescentes con madres prisionizadas mayores de 4 años, a través de servicios locales.
- Presentaciones para el cese de situaciones de adoptabilidad de niñes y gestión de revinculaciones con su madre y familia, acompañado por agentes del OPNyA.
- Restitución de niñes con sus madres y seguimiento con profesionales.
- Orientación a mujeres y acompañamiento de situaciones de niñes con problemáticas de salud.

El seguimiento efectuado por la Red de Acompañamiento en el Afuera a través de estas acciones da cuenta en general del respeto de las medidas impuestas, de la positiva reinserción social de las mujeres, del afianzamiento de la familia y del buen desarrollo de niñes en el seno del hogar.
Según la información con la que cuenta la Submesa, solamente en **3 casos** las morigeraciones obtenidas fueron revocadas.

## CASO TESTIGO M. R.

*Con sólo 20 años M. R. se encontraba privada de la libertad en la Unidad Penitenciaria nº 33 junto con su bebé de 4 meses, en tratamiento médico permanente por haber nacido con oncefalocele. Debido a la complejidad que presentaba la historia de la joven, fue acompañada desde la etapa de privación de la libertad por personal del PLB y del ONyA.*
*Desde el ONyA se realizaron entrevistas en profundidad, tanto en el contexto carcelario como fuera del mismo, orientándola y acompañándola a partir del inicio del ASPO, realizando el seguimiento en comunicación con agentes de salud. Estas actuaciones fueron acompañadas con los correspondientes informes, haciendo hincapié en los cuidados maternos, reflejados en la buena evolución física de su hijo.*
*Concedido su derecho al arresto domiciliario en el mes de marzo del corriente, fue recibida en el domicilio de su madre en la localidad de Lanús, dando inicio a la intervención del equipo territorial del PLB que rápidamente diseñó el plan de trabajo y comenzó la gestión de recursos comunitarios.*
*En este marco, en articulación con el Área de Salud Municipal, se incorporó a M. R. al Plan Materno Infantil y se contactó al personal médico tratante del Hospital de Niños Sor María Ludovica, para garantizar la continuidad del tratamiento y la provisión de medicamentos y materiales de curación del niño. Asimismo, se solicitó al SPB la remisión del documento nacional de identidad retenido en la unidad al momento del egreso, y se organizó la entrega en mano.*
*Paralelamente, la trabajadora del PLB se contactó con la persona a cargo de su defensa técnica, para coordinar los pedidos de salidas para la gestión del cobro de AUH y otras prestaciones sociales, además*

*de asegurar la efectiva asistencia de M. R. y su bebé a los controles médicos requeridos por el personal médico.*
*A finales del mes junio, en virtud de las acciones realizadas en la intervención institucional, la trabajadora social del PLB se anoticia de que M. R. abandona sin autorización el domicilio fijado judicialmente. En forma inmediata, se verificó su paradero y se contactó telefónicamente con la joven, quien puso de manifiesto que su traslado intempestivo fue motivado por los permanentes maltratos y la violencia ejercida hacia ella por parte de su madre y sus hermanos. Asimismo, informó que se encontraba en el hogar familiar de su nueva pareja, en la misma localidad.*
*Esta irregularidad, motivó la comunicación de la trabajadora de delegación Lanús con el Equipo Interdisciplinario que desempeña su tarea en la Sede Central del PLB. Recibida esta demanda, se realizó una evaluación integral, diseñando la estrategia de intervención específica y acorde a la complejidad del caso. Se coordinaron las acciones a realizar dentro de las competencias de los demás organismos intervinientes dependientes del Poder Ejecutivo y Judicial, con el objetivo de promover el sostenimiento de la medida en condiciones que garanticen los derechos de la joven y de su bebé. Asimismo, desde el área central del organismo, se articuló con el ONyA la confección de un informe conjunto, indispensable para la evaluación respecto de las características del nuevo grupo de recepción y la viabilidad de continuar la medida en ese domicilio.*
*Durante la entrevista, ambas agentes acordaron que se observaron numerosos factores negativos en la dinámica familiar, motivo por el cual se optó por iniciar la búsqueda de un lugar alternativo. En este contexto, se inició el contacto con el Padre Nicolás Angelotti, responsable del Hogar de Cristo, espacio situado en la localidad de La Matanza, que recibe madres con hijes en arresto domiciliario. Se enviaron los informes requeridos para la admisión y se anticiparon junto con profesionales del área social del establecimiento, las posibles dificultades que pudieran acontecer.*
*Por último, la totalidad de las gestiones fueron remitidas a la Defensoría Oficial y al juzgado interviniente que, luego de realizar los trámites procesales correspondientes, confirmó la medida y solicitó el traslado de M. R. y su bebé al Hogar donde se encuentra actualmente.*
*Puede observarse que, gracias a la coordinación de la tarea entre los organismos competentes, tanto del Poder Ejecutivo como así también del Poder Judicial, y pese a las dificultades que presentaron, se otorgaron al magistrado razones fundadas para sostener la medida domiciliaria.*

## OBSTÁCULOS IDENTIFICADOS:

A partir del trabajo realizado en el marco de la Submesa, ha sido posible detectar obstáculos al momento de llevar adelante estos acompañamientos. Nuevamente, fue la labor coordinada la que permitió sortear estas dificultades, arribándose a modificaciones de las dinámicas institucionales que dieron lugar a una mejora significativa al momento de garantizar la activación de los dispositivos territoriales.

Tal es el caso de la Resolución n° SDH 55 de la Suprema Corte de Justicia de Buenos Aires, en el marco de expte. SDN n° 23/14, a partir de la presentación realizada por el Defensor de Casación y el Defensor del Pueblo de la provincia de Buenos Aires, en la cual se puso en evidencia la necesidad de agilizar la comunicación entre los juzgados/tribunales actuantes y las agencias encargadas de intervenir una vez otorgadas las medidas alternativas/sustitutivas de prisión.

En esta resolución se establece, por un lado, que el organismo que lidera esta Red –PLB- y el Organismo de Niñez

deben tomar conocimiento inmediato de la morigeración y del domicilio en el que se llevará a cabo, a fin de articular lo antes posible las medidas necesarias en el territorio. Por otra parte, señala que las mujeres deben ser autorizadas a salir de sus casas semanalmente a percibir las asignaciones que les permiten su subsistencia.

Esta intervención ha permitido, haciendo lugar a una dificultad identificada durante la labor de la Submesa, dinamizar el trabajo específico del espacio interinstitucional, al tiempo que se establece un precedente que permite modificar las prácticas institucionales alcanzando a poblaciones carcelarias más amplias.

Aun cuando esa resolución se encuentra vigente, en la actualidad se identifican problemáticas sobre las cuales se considera necesario accionar. En primer lugar, que en muchos casos la misma no se ha hecho operativa, verificándose dilaciones en las comunicaciones al PLB y ONyA. La debida implementación de esta resolución resulta fundamental para la puesta en marcha de la RAA, pero también para garantizar la subsistencia de las mujeres y su grupo familiar, fortaleciendo al mismo tiempo su autonomía.

En segundo lugar, que aun cuando las medidas alternativas/sustitutivas de prisión para las mujeres con niñes tienen fundamento normativo que excede el contexto actual, algunas alternativas a la prisión concedidas lo fueron en razón de la pandemia COVID-19. Si bien el carácter temporal de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio no habilita el reingreso de las mujeres y sus hijes a la Unidad Penitenciaria una vez finalizado el mismo, se considera fundamental establecer los mecanismos necesarios para evitar los reingresos.

## CONTINUIDAD:

Los avances de la Submesa dan cuenta del éxito de las intervenciones, en tanto gran parte de la población objetivo, actualmente se encuentra fuera de las dependencias del Servicio Penitenciario.

Sin embargo, aún quedan **25 mujeres con hijes en la U.P. 33 y otras 2 mujeres con hijes en la U.P. 47**, a quienes no se ha otorgado la morigeración. Las causas son disímiles, pues existen trámites pendientes de resolución, decisiones de otorgamiento de la medida recurridas por fiscales, y decisiones de rechazo de las solicitudes. Estas últimas se fundamentan, generalmente, en la gravedad del hecho o en la pena en expectativa como criterios que automáticamente determinan la existencia de riesgo procesal y que descartan el otorgamiento de la medida, en detrimento de los derechos de mujeres y niñes.

Es por ello que, teniendo en cuenta por un lado que aún no se ha logrado el egreso de toda la población y que se han registrado revocatorias de arrestos domiciliarios, se continuará trabajando para obtener medidas alternativas/sustitutivas de prisión de las **mujeres con hijes menores de 4 años.**

Por último, cabe destacar que el objetivo de la Submesa es que los resultados obtenidos sean definitivos. Es por ello que este espacio de trabajo se orientará a **evitar el reingreso de las mujeres al ámbito carcelario una vez finalizado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio.**